



INVITACIÓN PÚBLICA No. 23 DE 2026
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES, INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN
EPSEA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

La Universidad Tecnológica de Pereira se encuentra interesada en recibir hojas de vida de profesionales para el perfil de coordinador tecnológico en el marco del convenio interadministrativo que tiene como objeto *«AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA PARA AMPLIAR Y GARANTIZAR LA COBERTURA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 1876 DE 2017, CON BASE EN LA PRIORIZACIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES CONTENIDAS EN LOS PLANES DEPARTAMENTALES DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA DE LOS DEPARTAMENTOS DE NARIÑO, BOYACÁ, BOLÍVAR, ANTIOQUIA, CHOCÓ, CUNDINAMARCA, CAQUETÁ, ARAUCA, CESAR, QUINDÍO, GUAVIARE, ATLÁNTICO, HUILA, RISARALDA Y CALDAS, ENFATIZANDO EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE COMERCIALIZACIÓN, ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO Y DESARROLLO ASOCIATIVO DE LOS PRODUCTORES RURALES»*, de acuerdo con los estudios previos.

Los recursos provienen del presupuesto del convenio interadministrativo No. 16012026 suscrito entre la EPSEA de la Universidad Tecnológica de Pereira y la Agencia de Desarrollo Rural.

Unidad Ejecutora: 511-23-123-113

Rubro: 511-23-123-113

Identificación presupuestal: 511-23-123-113

Proyecto: Prestación del Servicio Público De Extensión Agropecuaria para los departamentos de Nariño, Boyacá, Bolívar, Antioquia, Chocó, Cundinamarca, Caquetá, Arauca, Cesar, Quindío, Guaviare, Atlántico, Huila, Risaralda Y Caldas - Convenio No. 16012026 ADR

2. REQUISITOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN:

Pueden participar en la Invitación Pública No. 23 de la **VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES, INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN**, todas las personas naturales profesionales, que cumplan con los siguientes requisitos mínimos de participación:



PERFIL PROFESIONAL

Los requisitos académicos y profesionales específicos para el perfil convocado de acuerdo con el núcleo básico del conocimiento son:

REQUISITOS HABILITANTES.

Formación: Profesional en el área de las Ingenierías (Sistemas, Industrial, Eléctrica, Mecánica, Civil, Agronómica, Topográfica, de Telecomunicaciones), Geografía.

Experiencia General: Acreditar dos (2) años de experiencia profesional general en el sector de tecnologías de la información y consultoría tecnológica.

Experiencia Específica:

- Acreditar dos (2) años de experiencia en la administración de sistemas de información orientados a la Prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria en una EPSEA habilitada por la Agencia de Desarrollo Rural.
- Acreditar dos (2) años de experiencia en la administración de sistemas de información geográfica.

Cantidad de profesionales a contratar por prestación de servicios	1
--	----------

3. OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar servicios profesionales especializados para el diseño, implementación y coordinación del componente tecnológico, enfocado en la gestión integral de información (alfanumérica y geográfica) y el despliegue de estrategias de comunicación digital bidireccional, para garantizar la prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria a doce mil ciento cincuenta y siete (12.157) usuarios, en cumplimiento de la Ley 1876 de 2017 y la Resolución 407 de 2018, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 16012026 suscrito entre la EPSEA de la Universidad Tecnológica de Pereira y la Agencia de Desarrollo Rural para la Prestación del Servicio Público De Extensión Agropecuaria para los departamentos de Nariño, Boyacá, Bolívar, Antioquia, Chocó, Cundinamarca, Caquetá, Arauca, Cesar, Quindío, Guaviare, Atlántico, Huila, Risaralda y Caldas.



3.1. ACTIVIDADES A EJECUTAR

1. **Arquitectura de Información:** Diseñar y estructurar la arquitectura de datos (alfanumérica y geográfica) robusta, necesaria para el registro, seguimiento y trazabilidad de los doce mil ciento cincuenta y siete (12.157) productores beneficiarios.
2. **Calidad de Datos:** Liderar los procesos de limpieza, depuración y normalización de bases de datos para asegurar la integridad y calidad de la información migrada o recolectada en campo.
3. **Gestión Geográfica (GIS):** Desarrollar y administrar el componente geográfico del proyecto, permitiendo la visualización, el análisis espacial y la georreferenciación de los predios y áreas de influencia.
4. **Interoperabilidad Interna:** Asegurar la interoperabilidad técnica entre la información geográfica y la alfanumérica que sustenta la ejecución del Servicio Público de Extensión Agropecuaria.
5. **Comunicación Digital:** Coordinar la puesta en marcha y operación del canal de comunicación bidireccional mediante **WhatsApp Business API**, facilitando la interacción efectiva entre extensionistas y productores.
6. **Transferencia de Conocimiento:** Brindar soporte técnico continuo y capacitación especializada al equipo de extensionistas en el uso de las herramientas tecnológicas y los aplicativos de captura de información.
7. **Administración de Usuarios:** Gestionar la creación y administración de credenciales de acceso a las soluciones tecnológicas seleccionadas por la EPSEA UTP para cada extensionista.
8. **Monitoreo en Tiempo Real:** Configurar y generar reportes automatizados e indicadores de gestión en tiempo real que permitan evaluar el avance y cumplimiento de las metas de extensión agropecuaria.
9. **Integración Externa:** Garantizar la integración técnica con plataformas nacionales, específicamente **El Campo Innova**, asegurando el cargue masivo de información bajo los estándares y protocolos gubernamentales vigentes.
10. **Acompañamiento y Coordinación Institucional:** Participar activamente en los comités técnicos, mesas de trabajo y reuniones de seguimiento a las que sea convocado por la dirección del proyecto o la supervisión, con el fin de articular el componente tecnológico con las demás áreas de la EPSEA.
11. **Seguimiento y Control (Interventoría/Supervisión):** Ejercer las funciones de interventoría o supervisión de los contratos que le sean asignados, velando por el cumplimiento del objeto, las obligaciones contractuales y el cronograma de ejecución, de acuerdo con la normativa legal vigente, los manuales de contratación de la Universidad y las disposiciones de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.

3.2. CONDICIONES DEL SERVICIO:



Honorarios: El valor total de los honorarios por prestación de servicios es de SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$60.000.000)

Duración de contratación: El contrato de prestación de servicios (Orden de servicio) tendrá un plazo de ejecución contado a partir de la suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2026.

Modalidad de contratación: Orden de prestación de servicios profesionales.

4. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.

Entendiendo que la prestación del servicio se realizará en quince (15) departamentos del territorio nacional se requiere que los interesados realicen desplazamientos, además de contar con computador pc, conectividad a internet para el manejo de las herramientas digitales.

NOTA 1: Con la presentación de la hoja de vida y documentos solicitados para la postulación a la invitación pública, se entenderán aceptados los presentes requerimientos técnicos.

5. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN.

Podrán participar en la Invitación Pública No. **23** de 2026 de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión de la Universidad Tecnológica de Pereira, todos los profesionales de áreas del conocimiento convocadas, que cumplan con los requisitos de participación y aporten la documentación requerida.

Las personas que **NO** se encuentren con inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés para contratar con la UTP, conforme con la Constitución y la Ley.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Iniciará el proceso de selección quienes cumplan la totalidad de los requisitos habilitantes, por lo tanto, se evaluará CUMPLE o NO CUMPLE.

El cumplimiento del perfil establecido y experiencia general requerida son de carácter habilitantes para dar continuidad al proceso de selección, por lo tanto, se evaluará CUMPLE o NO CUMPLE.

Aquellos profesionales que cumplan los requisitos de perfil profesional y experiencia, aporten la documentación solicitada y no se encuentren incursos en causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y en la Ley, pasarán al proceso de selección con base en los siguientes criterios:



7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Se otorgará un máximo de 100 puntos de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIO		PUNTAJE MÁXIMO
Cumplimiento de la experiencia específica:	Acreditar dos (2) años de experiencia en la administración de sistemas de información orientados a la Prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria en una EPSEA habilitada por la Agencia de Desarrollo Rural.	25
	Acreditar dos (2) años de experiencia en la administración de sistemas de información geográfica.	25
Especialización o Maestría en Sistemas de Información Geográfica (SIG/GIS), Geomática, Gestión de Información Geoespacial, Geografía.		20
Entrevista		30
TOTAL		100 puntos

Entrevista: Esta entrevista será virtual y se realizará únicamente a los postulantes que hayan cumplido con el perfil y la experiencia general requerida en la invitación.

NOTA 2: Se generará una lista de elegibles en orden descendente de mayor a menor puntaje obtenido en el proceso, y se seleccionará el mayor puntaje.

NOTA 3: La experiencia profesional se calculará con base en tiempos reales. En el evento que se presenten actividades o experiencias simultáneas, solo una se tomará en cuenta. Esto aplica tanto para la experiencia general como las específicas.

8. CRITERIOS DE DESEMPATE:

- (1) Con quien haya obtenido el mayor puntaje en la entrevista.
- (2) En caso de persistir el empate se tendrá en cuenta fecha y hora de radicación.
- (3) Con quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores.



9. COMITÉ EVALUADOR

El Rector designará un comité evaluador, quienes evaluarán las hojas de vida de los proponentes, harán la entrevista y conformarán una lista de elegibles según los puntajes obtenidos por cada uno de ellos, así como darán respuesta a las observaciones que se presenten.

10. LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE HOJAS DE VIDA:

Los proponentes deberán entregar las hojas de vida con los documentos solicitados en la presente invitación pública al correo electrónico: epsea@utp.edu.co. Tener en cuenta la siguiente información:

Asunto del correo electrónico:

INVITACIÓN PÚBLICA No. 23 DE 2026 - VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES, INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

NOTA 4: Será causal de exclusión en cualquier etapa del proceso: el suministro de información inconsistente.

NOTA 5: Las Hojas de Vida que sean entregadas extemporáneamente serán rechazadas. Solo se recibirán archivos en extensión .pdf y adjuntos en el correo electrónico (no se aceptarán accesos a drive). No serán tomados en cuenta documentos soportes con clave.

NOTA 6: No pueden participar en esta invitación pública, las personas que se encuentren con inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés para contratar con la UTP, conforme con la Constitución y la Ley.

NOTA 7: Las Hojas de vida que sean entregadas extemporáneamente serán rechazadas.

11. INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS QUE EL INTERESADO DEBE REMITIR

- Hoja de vida en formato establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública o SIGEP, debidamente firmada.
- Títulos académicos obtenidos por medio de diplomas o Actas de Grado.
- Certificaciones en la que conste la experiencia exigida: Certificaciones o actas de liquidación de contrataciones por prestación de servicios, o certificados laborales. Que incluya duración del contrato, vinculación, objeto, funciones o actividades desarrolladas.

NOTA 8: Un solo PDF por experiencia general, un solo PDF para experiencia específica



1, un solo PDF para experiencia específica 2, y así sucesivamente.

- Cédula de ciudadanía.
- Tarjeta Profesional en las profesiones que lo exijan.
- Certificado de vigencia de la tarjeta profesional con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Certificado de afiliación a salud y pensión como independiente con fecha de expedición del mes de marzo de 2026.
- Certificado REDAM con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Examen preocupacional firmado por un especialista en salud ocupacional o médico laboral (Este documento tiene una validez de 3 años desde su fecha de expedición, este debe este remitido a particulares o a La Universidad Tecnológica de Pereira, NO puede estar emitido a otras entidades)
- Carta dirigida a la Universidad Tecnológica de Pereira, en la que manifieste que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y en la Ley.
-

Los documentos exigidos son requisitos habilitantes para iniciar el proceso de selección, por lo tanto, se evaluará CUMPLE o NO CUMPLE.

12. CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la convocatoria	Martes 10 de marzo 2026
Observaciones al pliego de condiciones	Miércoles 11 de marzo 2026 hasta las 4:00pm
Respuesta a las Observaciones	Jueves 12 de marzo 2026
Recepción hojas de vida y demás documentos exigidos	Hasta el día 16 de marzo de 2026 a las 4:00 p.m.
Evaluación de postulados	Martes 17 de marzo de 2026
Publicación lista de profesionales para entrevista	Miércoles 18 de marzo de 2026
Entrevista virtual	Jueves 19 de marzo de 2026
Publicación de lista de elegibles y seleccionados	Viernes 20 de marzo de 2026
Observaciones a la publicación	Hasta el día Martes 24 de marzo de 2026 a las 4:00 p.m.
Respuesta a las observaciones	Miércoles 25 de marzo de 2026



NOTA 9: Las observaciones al proceso se recibirán mediante el correo electrónico:
epsea@utp.edu.co

LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
REPRESENTANTE LEGAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

REVISIÓN JURÍDICA: MARIBEL VILLOTA GÓMEZ
Abogado contratista-oficina jurídica UTP

ASTRID MONSALVE BUITRAGO
Abogado contratista-oficina jurídica UTP